

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Responsable del proceso	ELSA JOHANNA PEÑALOZA GUZMAN
Nombre del proyecto de regulación	Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
Objetivo del proyecto de regulación	Actualizar los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
Fecha de publicación del informe	19 de octubre de 2023

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta	15 días calendario
Fecha de inicio	26 de septiembre de 2023
Fecha de finalización	11 de octubre de 2023
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/proyectosresolucioncirculares/proyectosderesolucioncircular2023
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	1		
Número de comentarios aceptados	1	%	100%
Número de comentarios no aceptadas	0	%	0%
Número total de artículos del proyecto	2		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0	%	0%
Número total de artículos del provecto modificados	0	%	

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	5/10/2023	Alexi Moreno Ballesteros	Los intereses de créditos proveedor solo se encuentra en la deuda externa, debería establecerse también en la deuda interna como complemento a la existencia de crédito proveedor deuda interna.	Aceptada	La observación es correcta y se tendrá en cuenta para la versión definitiva de los anexos.

Néstor Mario Urrea Duque

Director General de Apoyo Fiscal

NESTOR
MARIO URREA
DUQUE

Firmado digitalmente
por NESTOR MARIO
URREA DUQUE
Fecha: 2023.10.17
10:40:35 -05'00'



Firmado digitalmente
por PEÑALOZA
GUZMAN ELSA
JOHANNA
Fecha: 2023.10.19
14:31:29 -05'00'

Elsa Johanna Peñaloza Guzmán

Subdirectora Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial